

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14427 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 25/2014, con NIG 1101242M20130001233 por auto de 15 de enero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nutrient Estetic, S.L.U. (CIF B-11.813.177), con domicilio social en C/ Ancha, 18, de Puerto Real (Cádiz).

2.º Se declara la conclusión del concurso de Nutrient Estetic, S.L.U., por insuficiencia de masa activa.

3.º Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de abril de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140016509-1